CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO

La Sección Consular de la Embajada de Colombia en El Salvador, en atención a la solicitud recibida por la Notaría Única de Granada (Meta), fija en lugar público y visible el presente EDICTO, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2668 de 1988.

Se fija el presente edicto, con el fin de que las personas conocedoras de algún impedimento para la celebración de este matrimonio presenten oposición en esta Oficina Consular, ubicada en Calle La Mascota #923B, Colonia Maquilishuat, San Salvador, por un espacio de quince (15) días hábiles, a partir del veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las 09:00 horas de San Salvador (El Salvador).

CARLOS ALBERTO BARBOSA VEGA
Segundo Secretario
Encargado de Funciones Consulares
Embajada de Colombia en El Salvador

NOTARÍA
ÚNICA DE GRANADA META

LA NOTARIA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE GRANADA - META

HACE CONSTAR:

Que mediante escrito de fecha 22 de julio de 2.021, comparecieron: **FREDY PORTILLO LOVO**, mayor de edad, identificado con la con el pasaporte No. A05317594, nacido el día 10 de noviembre de 1.995, de nacionalidad Salvadoreña, hijo de María Betis Portillo Lovo (EL CONTRAYENTE), quien actúa en nombre propio, por una parte y por la otra parte **JENIFER YURANY TRUJILLO GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.120.380.028 de Granada - Meta, mayor de edad, nacida el día 24 de septiembre de 1.996 en Granada - Meta, de nacionalidad Colombiana, hija de Amilbia Gonzalez Aguirre y Luis Eduardo Trujillo, han presentado solicitud para contraer MATRIMONIO de conformidad con el Decreto 2668 de 1.988, para que las personas que conozcan algún impedimento para la celebración de este matrimonio presente oposición. El presente edicto se fija hoy veintitrés (23) de julio del año 2.021 siendo las 8 a.m.

CONSUELO SANCHEZ VALDERRAMA
Notaria Encargada
DR. RODRIGO LEON CHARRUFI
Notario

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META
CSV
NOTARIA ENCARGADA
NOTARIA UNICA DE GRANADA META

Calle 13 No. 14-70 - Centro Granada
PBX: (8) 658 0089 - (8) 658 0193 - 320 480 5519
unicagranadameta@supernotariado.gov.co
notariaunicagranadameta@ucnc.com.co